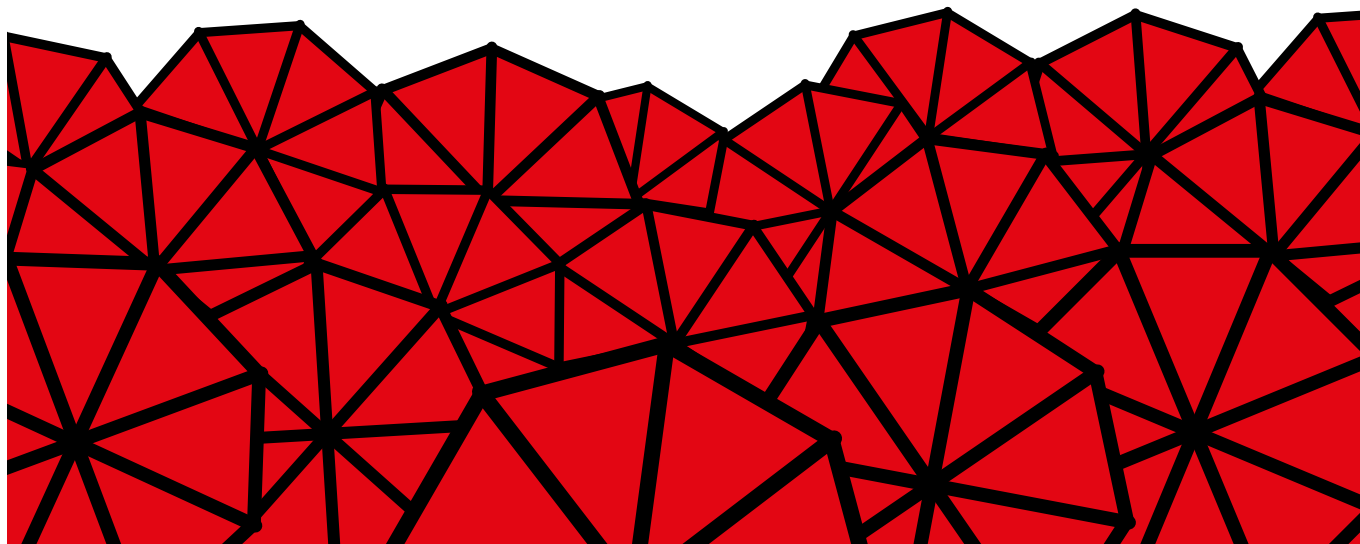




Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

**DOCUMENTO
INFORMATIVO**

#02 La criminalización de los clientes



La criminalización de los clientes

¹ Los clientes son criminalizados bajo el Código Penal Sueco Capítulo 11 (previamente bajo el Acto de Vender Sexo, 1999). Las leyes que obligan a los dueños/as a acabar el contrato de alquiler si el inquilino (u otros) usa el lugar para el trabajo sexual se incluyen: Código Penal capítulo 6 s.12.2; Código del País 12 s.42.1.9; Acto de Condominio 7 s.18.8. Los amos/as de burdeles y los procuradores son criminalizados bajo el Código Penal capítulo 12 s. 12. En S. Dodillet & P. Östergren (2011), *El Acto de la Compra de Sexo Sueco: Éxito Reclamado y Efectos Documentados*, informe presentado en la Conferencia Internacional de la Decriminalización de la Prostitución y más allá: Experiencias y Retos Prácticos, en La Haya.

² Mirad como ejemplo S. Jeffreys (2000), Reto de la distinción niño/adulto en teoría y práctica en la prostitución, *International Feminis Journal of Politics* 2(3), pag. 359-379. Otro ejemplo interesante es como los suministros criminalizados del adulto de vender y comprar sexo fueron incluidos en el Estado de Illinois bajo el Acto de Salvar a niños/as (HB-6462) de 2010. Para una discusión de este tema sueco mirad D. Kulick (2003), Sexo en la Nueva Europa: La Criminalización de los Clientes y el Miedo Sueco de la Penetración *Anthropological Theory* 3(2), pág. 199-218.

³ Mirad D. Hughes (2004), *La Demanda: Donde la Trata del Sexo Empieza*, presentado en la Embajada de los EEUU del Mar Santo, Roma. Hughes, afiliado a La Coalición en Contra de la Trata de Mujeres (CATW) dice que: "Los explotadores, incluyendo traficantes, proxenetas, propietarios/as de burdeles, miembros de crimen organizado, y agentes corruptos maquillan lo que es conocido como la industria del sexo".

⁴ Mirad A. Rendland & P. Jakobsson (2011), *El Modelo Nórdico: Experiencias Noruegas y Suecas*, informe presentado en la Conferencia Internacional de Reducción de Daños, Beirut; Kulick, op. cit.; J. Berman (2003), Extranjeros (No)Populares y Crisis (Sin)fianzas: Discursos de trata de sexo, la Comunidad Política Europea y el Estado de Pánico del Estado Moderno, *European Journal of International Relations* 9(1), pág. 37-86

⁵ Kulick, op. cit.

⁶ El término "abolicionista" es altamente criticado como el apodo para la corriente anti-trabajo sexual, a causa de sus raíces históricas en racismo. Para más información mirad J. Doezeema (2010), *Sex Slaves and Discourse Masters: The Construction of Trafficking*, London & New York: Zed Books.

⁷ Otros han referido a esta tendencia como "feminismo carceral". Mirad, por ejemplo, E. Bernstein (2010), *Militarized Humanitarianism Meets Carceral Feminism: The Politics of Sex, Rights, and Freedom in Contemporary Antitrafficking Campaigns*, *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 36(1), pág. 45-71.

⁸ Mirad, por ejemplo, A.L. Crago (2003), *Unholy Alliance: The Christian Right Are in Bed With Feminists Fighting for Anti-Prostitution Policy*, recogido de www.rabble.ca

La criminalización de los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual se reivindica normalmente por ser parte de un nuevo marco legal para erradicar el trabajo sexual y la trata de personas con "el fin de la demanda". En 1999, Suecia criminalizó a los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual y mantuvo la criminalización a terceras partes como propietarios/as de burdeles, encargados/as, y empleados de seguridad y de apoyo¹. Los individuos vendiendo sexo permanecieron legales. Este modelo es normalmente llamado el modelo "sueco", "nórdico" o el "fin de la demanda". Hay una fuerte presión en muchos países para promover estas medidas legales y políticas. Las consecuencias dañinas de este modelo en la salud, los derechos o las condiciones de vida de las personas que ejercen el trabajo sexual son raramente discutidas.

La lógica equivocada detrás del "fin de la demanda"

La premisa básica para criminalizar la compra de sexo es que la demanda de los clientes es la responsable de la entrada y de que la mujer se quede en el trabajo sexual. En este marco, los hombres y las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual son raramente reconocidas, mientras que las mujeres trabajadoras sexuales son frecuentemente mezcladas con niños/as² o "proxenetas" y traficantes humanos³ en lo que son a menudo relatos anti-migrantes⁴. Simultáneamente, las mujeres trabajadoras sexuales son etiquetadas como víctimas sin opción – y perjudiciales para todas las mujeres, familias y toda la nación⁵.

Muchos defensores de la criminalización del cliente la promueven como parte del "neo-abolicionismo-feminista"⁶ o de la ideología del "feminismo fundamentalista"⁷ donde el trabajo sexual es equiparado a la violencia en contra de las mujeres, la explotación y la trata. Los clientes son vistos como "abusadores" que deben ser arrestados y penalizados. Esta lógica deriva de los marcos legales del "abolicionismo" de finales del siglo XIX, que aún está presente en algunos países europeos y de Latinoamérica. Los "abolicionistas" creían que criminalizando a aquellos que reclutaban o se aprovechaban de las mujeres trabajadoras sexuales, la prostitución sería erradicada. Se suponía que ninguna mujer aceptaría un intercambio sexual por sí misma. Dado que esto no ha tenido éxito, las feministas neo-abolicionistas/fundamentalistas han extendido su objetivo a los clientes, relacionándolos como la raíz última de la causa del trabajo sexual.

Esta visión se superpone con las visiones de los grupos prohibicionistas, incluyendo a los conservadores religiosos y a los grupos anti-feministas. Los prohibicionistas tradicionalmente han estado a favor de la criminalización de todas las partes relacionadas con el trabajo sexual, ahora están fomentando el modelo sueco y se llaman a si mismos "neo-abolicionistas"⁸. Esta amplia selección de facciones políticas comparten la creencia básica que el trabajo sexual es inherente a la degradación, a la violencia y a lo incorrecto y consideran al estado responsable de la erradicación del trabajo sexual.

El resultado de esto está resumido por Pye Jakobsson, una trabajadora sexual sueca: “Queremos salvarte. Y si no lo aprecias, te castigaremos”.

La línea que separa a las feministas fundamentalistas y los grupos prohibicionistas es borrosa. A menudo trabajan juntos para promover leyes y políticas en contra del trabajo sexual, un ejemplo claro son las coaliciones americanas para acabar con la demanda⁹. La superposición en sus posiciones se puede explicar. Los prohibicionistas a menudo

consienten evitar la criminalización de las personas que ejercen el trabajo, pero están de acuerdo con una rehabilitación obligatoria. En cambio, los abolicionistas han tendido a mantener propuestas que continúan penalizando o encarcelando a las personas que ejercen el trabajo sexual que rechazan la rehabilitación. El resultado de esto está resumido por Pye Jakobsson, una trabajadora sexual sueca: “Queremos salvarte. Y si no lo aprecias, te castigaremos”.¹⁰

El impacto de la ley y de la política basada en esta propuesta tiene consecuencias devastadoras para las personas que ejercen el trabajo sexual.

Variaciones del modelo sueco y la presión para su implementación.

La criminalización de los clientes no es ni mucho menos un fenómeno nuevo. En muchos países, medidas legales para eliminar el trabajo sexual se han implementado durante más de un siglo. Estas incluyen leyes que directamente criminalizan la compra de sexo¹¹. Otras leyes criminalizan o penalizan a los clientes indirectamente. A través de leyes que criminalizan a gente que se encuentra en burdeles o a través de leyes en contra de pedir limosna, comunicar el propósito de la prostitución o de pedir servicios desde el coche¹². Las leyes relacionadas con la conducta en espacios públicos, enmarcadas como “la reducción de la molestia social” o “la protección del orden público”, también son frecuentemente usadas para penalizar a los clientes¹³. Mientras que el marco teórico del modelo sueco es bastante único, las experiencias de las personas que ejercen el trabajo sexual sobre la criminalización de los clientes en diferentes contextos se unen al gran número de datos sobre las consecuencias vividas de tales medidas.

Suecia, en 1999, fue el primer país en usar un argumento radical feminista – Ej.: El trabajo sexual es inherente a la violencia masculina en contra de las mujeres – para justificar la nueva legislación que criminaliza comprar sexo, mientras que vender sexo sigue siendo legal¹⁴. El gobierno sueco ha mantenido las leyes que criminalizan los burdeles si se benefician del trabajo sexual¹⁵. Desde su implantación, a través del Instituto Nacional Sueco, el país ha invertido extensamente en exportar este marco legal a otros países¹⁶. De acuerdo con Gunilla Ekberg, la actual agente del gobierno responsable de la política de prostitución en Suecia,

*Una de mis tareas es también “exportar” las estrategias suecas de anti-prostitución – o sea, influenciar a los legisladores y grupos de mujeres en otros países para hacer campaña a favor de leyes similares. Y hemos visto grandes cambios. Por ejemplo, Corea del Sur, Sudáfrica, Noruega y otros países han promulgado la misma legislación que criminaliza al comprador*¹⁷.

⁹ Mirad Bernstein, *op. cit.*; Crago, *op. cit.*; C. Soderlund (2005), *Running from the Rescuers: New US. Crusades Against Sex Trafficking and the Rhetoric of Abolition*, *National Women's Studies Association Journal*, 17(3), pág. 54-87.

¹⁰ HCLU (2010), Entrevista con Pye Jakobson, SWAN, Recuperada de www.swannet.org/node/1512

¹¹ Por ejemplo, en la mayoría de los estados en los Estados Unidos.

¹² Por ejemplo, en Finlandia, Canadá, Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia, Italia y España

¹³ Por ejemplo, en Finlandia, Canadá, Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia, Italia y España

¹⁴ Dodillet & Östergren, *op. cit.*

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ Anónimo (2008), *Abolishing Prostitution: The Swedish Solution*, An Interview with Gunilla Ekberg, *Rain and Thunder: A Radical Feminist Journal of Discussion and Activism*, 41.

Ciertamente en los últimos años, la criminalización (o el aumento de criminalización) de los clientes se ha discutido entre los legisladores en India, Francia, Estonia, Finlandia, Croacia, Filipinas, España, Italia, el Reino Unido y Canadá¹⁸. Las justificaciones han diferido a veces de la conceptualización sueca, pero todas están basadas en la creencia que las personas que ejercen el trabajo sexual están dañadas por el trabajo sexual, y a su vez, dañan a la sociedad.

El gobierno de Estados Unidos es otro y una fuente más influyente de presión internacional en la represión del trabajo sexual. En 2003 el gobierno americano se convirtió en un gran adherente al fin de la demanda para luchar contra lo que se denomina la “esclavitud sexual”. Nueva York e Illinois han adoptado desde entonces leyes que penalizan severamente a los clientes. El mismo año el Departamento de Estado de los Estados Unidos empezó a publicar un Índice Anual de Trata de Personas. Es un sistema de tres categorías, que evalúa a los países aparentemente de acuerdo con sus acciones de prevención de trata. Muy a menudo, sin embargo, premia a los países por intensificar sus ofensivas sobre trabajo sexual y migración ilegal¹⁹. Cuando un país es clasificado en la categoría más baja puede tener su ayuda internacional revocada. Este índice ha puesto mucha presión a muchos gobiernos para reprimir el trabajo sexual²⁰. En 2011 el índice hizo una llamada para la criminalización de los clientes en todo el mundo²¹.

Muchos países, incluyendo Guatemala, Camboya y Corea del Sur, han aprobado las leyes de trata sobre las premisas tanto de un punto de vista abolicionista o prohibicionista, que mezcla el trabajo sexual con la trata. Éstas están siendo despiadadamente implantadas, para cerrar burdeles e inhabilitar a las personas que ejercen el trabajo sexual a trabajar²². En estos casos de Corea del Sur y Guatemala, han criminalizado también algunas o todas las formas de pagar por sexo.

A veces, las leyes han cambiado como resultado de fuerzas combinadas de presiones por parte de actores locales, del apoyo sueco y de la presión americana. Cada vez más, la noción del fin de la demanda está ganado sitio en las Naciones Unidas, parcialmente debido a las presiones suecas y americanas²³.

Las leyes emergentes no son uniformes. A pesar de una investigación de la policía noruega refutando los éxitos del modelo sueco, Noruega ha criminalizado la compra de sexo²⁴ y ha preservado sus leyes existentes en contra de los burdeles²⁵. En 2009, Islandia criminalizó la compra de sexo mientras mantuvo las leyes existentes en contra de los burdeles²⁶. Además, en 2010 el gobierno islandés prohibió los clubs de strip.

A veces, los clientes son perseguidos para cerrar burdeles. Guatemala introdujo nuevas leyes en contra de los burdeles y criminalizó clientes que pagan a un intermediario para trabajo sexual. Vender sexo sigue decriminalizado²⁷.

Mientras se hace la compra de sexo ilegal, muchos países han mantenido o han aumentado la criminalización de las personas que ejercen el trabajo sexual. Por ejemplo,

- ▶ Las nuevas leyes de Corea del Sur criminalizan a los clientes y a los/as propietarios/as a la vez que mantienen la criminalización de las personas que ejercen el trabajo²⁸.
- ▶ Sudáfrica ahora criminaliza a los clientes pero ha mantenido las leyes que criminalizan a los/as propietarios/as de los burdeles y a las personas que ejercen el trabajo sexual²⁹.

18 G. Ekberg, “Testimony Before Canadian Parliamentary Sub-Committee Hearings 38-1.” (2005). Recuperada de <http://www.parl.gc.ca/HousePublications/Publication.aspx?DocId=1823237&Language=E&Mode=1>

19 K. Kempadoo (2007), *The war on human trafficking in the Caribbean. Race and Class*, 49(2), pp. 79-85; M. Capous-Desyllas (2007), *A Critique of the Global Trafficking Discourse and U.S. Policy*, *Journal of Sociology and Social Welfare* 34(4), pp. 57-79; A.L. Crago, (2010), *The Scar on My Face: The State-Sponsored Scape-goating of Sex Workers for HIV in Zambia, 2004-2008*, Canadian Congress of Social Sciences, Montreal.

20 H. Kim (2007), *Korea's New Prostitution Policy: Overcoming Challenges to Effectuate the Legislature's Intent to Protect Prostitutes from Abuse*, *Pacific Rim Law and Policy Journal* 16(2), pp. 494-523; Human Rights Watch (2010), *Off the Streets: Arbitrary Detention and Other Abuses against Sex Workers in Cambodia*, New York: Human Rights Watch; V. Magar (2006), *Lost In Translation*, unpublished manuscript; Crago, *op. cit.*

21 US State Department (2011), *Trafficking in Persons (TIP) Report: Prevention*.

22 For Cambodia: Human Rights Watch, *op. cit.*; for Guatemala: Coordinator of OMES, interview, June, 2010; para Corea del Sur: mirad la discusión abajo.

23 Mirad, por ejemplo, el argumento que criminaliza la compra de sexo descrita por Sigma Huda in U.N. Economic and Social Council. *Report of the Special Rapporteur on the human rights aspects of the victims of trafficking in persons, especially women and children*, (E/CN.4/2006/62), 20 de febrero 2006.

24 See Rendland & Jakobsson, *op. cit.*

25 *Idem.*

26 Mirad *A new law makes purchase of sex illegal in Iceland* (21 de abril 2009) recuperada de <http://www.jafnretti.is/jafnretti/?D10clD=ReadNews&ID=523>

27 República de Guatemala, Congreso, *Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas*, Decreto Numero-9 2009

28 República de Corea, *Act on the Punishment of Procuring Prostitution and Associated Acts, 2004*; República de Corea, *Act on the Prevention of Prostitution and Protection of Victims Thereof, 2004*.

29 República de Sudáfrica, *Sexual Offences Act. Section 20(1), 1957*; República de Sudáfrica, *Criminal Law (Sexual Offences and Related Matters) Act, Section 11. 2007*.

- ▶ Lituania extendió la penalización a los clientes, mientras que la mantuvo a las personas que ejercen el trabajo sexual³⁰.
- ▶ En los EEUU, la Coalición del Fin de la Demanda tuvo éxito al incrementar la sentencia tanto para clientes como para personas que ejercen el trabajo sexual en el estado de Illinois³¹. Las sanciones por comprar sexo han aumentado en Nueva York mientras aquellas para los que vendían sexo se han mantenido³².
- ▶ Los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual son ahora criminalizados en Escocia e Italia. Las personas que ejercen el trabajo sexual siguen criminalizadas a través de delitos relacionadas con pedir limosna.

Noruega ha hecho ilegal la compra de sexo en el extranjero, incluyendo a aquellos en el servicio militar.

Un nuevo número de leyes también se aplican transnacionalmente³³. Por ejemplo Noruega ha hecho ilegal la compra de sexo en el extranjero, incluyendo a aquellos en el servicio militar. El Departamento de Defensa Americano ha reescrito el Código de Uniforme de la Justicia Militar para incluir el “patrocinio de una prostituta” como un delito criminal para los/as soldados³⁴. La ONU ha prohibido a las fuerzas de paz comprar servicios sexuales, y de frecuentar zonas o establecimientos donde pueda haber trabajo sexual³⁵.

El impacto de los marcos legales del fin de la demanda en las personas que ejercen el trabajo sexual

Aumento de la represión de las personas que ejercen el trabajo sexual

Muchos seguidores del modelo sueco dicen que la decriminalización del trabajo sexual es un principio básico de su visión. Sin embargo está claro que la mayoría de los países que están implementando el modelo sueco han ido más allá declarando ilegal el trabajo sexual. En el estado de Illinois por ejemplo, las leyes para acabar con el fin de la demanda han resultado en elevar el vender sexo a un delito grave de ofensa, penalizado con hasta un año de prisión³⁶. En 2002, casi 3.500 personas que ejercen el trabajo sexual fueron arrestadas en Corea del Sur. Después de las reformas de ley inspiradas en Suecia, este número llegó a 16.951 en 2004 y a 18.508 en 2005³⁷.

Tanto en Corea del Sur como en EEUU, la única manera para que una persona que ejerce el trabajo sexual evite el encarcelamiento es aceptando la rehabilitación. En Corea del Sur, el poder judicial o el agente de policía decide si la mujer es digna de rehabilitación, basado en su “carácter” y en los motivos del caso³⁸.

Incluso en los contextos donde vender sexo es legal, si las mujeres trabajan en un local cerrado, y pagan por el alquiler o gastos, pueden ser criminalizadas bajo las leyes en contra de mantener un burdel o beneficiarse de la prostitución³⁹.

Es común para las personas que ejercen el trabajo sexual a ser desproporcionadamente objeto de arrestos bajo leyes no relacionadas. En Suecia y Noruega, a pesar de que vender sexo no es un delito criminal, la intensidad de la represión de la policía en contra de las personas que ejercen el trabajo sexual ha llevado a que un gran número sea

30 República de Lituania, *Amendment to Article 182-1 of the Administrative Offences Code*, 2005.

31 Estado de Illinois, *Safe Children Act*, (HB_6462), 2010.

32 Estado de Nueva York, *Amendment to New York Penal Code*, 2007.

33 Otra notable tendencia son las leyes que objetivan específicamente a los clientes de trata de víctimas. Finlandia ha criminalizado a los clientes de trata de víctimas; sin embargo, sin saber que la persona es parte de la trata puede ser una defensa, a menos que se pague a un intermediario. Inglaterra criminaliza a los clientes de trata de víctimas bajo un sistema estricto de responsabilidad. Esto significa que no saber si la persona es parte de la trata no es una defensa. Bajo el liderazgo de Noruega y EEUU, la OTAN prohibió a sus soldados “comprar servicios sexuales relacionados con la trata”. No hay datos disponibles aún sobre el impacto que estas medidas tienen en la reducción de la trata o en las condiciones de las personas que ejercen el trabajo sexual.

34 Executive Order 13387-2005, *Amendments to the Manual for Courts-Martial*, 2005, 70 Fed. Reg. 60701.

35 UNODC (2008), *Conduct of peacekeepers and other law enforcement personnel, United Nations Toolkit to Prevent Trafficking In Persons*, Section 9(17), pág. 481: “Todos los miembros de las operaciones de las fuerzas de paz tienen prohibido visitar o comprar sexo en localizaciones restringidas como bares, clubs nocturnos, burdeles, u hoteles donde se presenten la explotación sexual y el abuso en forma de prostitución”

36 Estado de Illinois, *op. cit.*

37 Es Ministerio de Igualdad de Género de la República de Corea, citó en – J. Herskovitz (2006). *South Korea sex trade revamps after clampdown*. Reuters.

38 República de Corea, *op. cit.*

39 Dodillet & Östergren, *op. cit.*

...las personas que ejercen el trabajo sexual experimentan niveles más altos de acoso debido a la vigilancia de los clientes en la calle. Los agentes de policía en Suecia a menudo graban clandestinamente a las mujeres teniendo relaciones sexuales para obtener pruebas en contra de los clientes.

40 Kulick, *op.cit.*; Rendland & Jacobsson, *op.cit.*

41 Kulick, *op.cit.*

42 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega (2004), *Purchasing Sexual Services in Sweden and the Netherlands*.

43 Kulick, *op.cit.*; Dodillet & Östergren, *op.cit.*

44 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, *op.cit.*

45 Rendland & Jakobsson, *op.cit.*

46 Junta Nacional de Salud y Bienestar Sueca (2007) *Prostitution in Sweden 2007*; Dodillet & Östergren, *op.cit.*; BRÅ (Brottsförebyggande Rådet) 2000, *Brå rapport 2000:4, "Förbud mot köp av sexuella tjänster. Tillämpningen av lagen under första året."* Brottsförebyggande rådet, Stockholm.

47 Reportado en Suecia, Corea del Sur, Noruega y Canadá. De acuerdo con el Instituto Coreano de Criminología, el 60% de aquellos que dijeron haber comprado sexo en 2005 declaraban que lo habían hecho en salones de masajes. El Servicio Supervisor de Finanzas de Corea reportó que el uso de tarjetas de crédito en salones de masajes había incrementado un 23% en 2005 comparado con 2004 (el año que se implantó la ley que criminaliza a los clientes). Datado en N. Schwartzmann (2008), *Special Law on Prostitution Turns Four Years Old*, *Asian Correspondent*, retrieved from asiancorrespondent.com; Dodillet & Östergren, *op.cit.*; A.L. Crago (2011), *Legal Barriers to Fighting Violence Against Sex Workers: The Montreal Experience*, presentado en la Conferencia CRI-VIFF, Montreal; Rendland & Jakobsson, *op.cit.*; Herskovitz, *op.cit.*

48 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, *op.cit.*; Junta Nacional de Salud y Bienestar Sueca, *op.cit.*; Dodillet & Östergren, *op.cit.*

49 Reportado en Canadá y Suecia. Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, *op.cit.*; Junta Nacional de Salud y Bienestar Sueca, *op.cit.*; Dodillet & Östergren, *op.cit.*; Crago, *op.cit.*

50 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, *op.cit.*; Junta Nacional de Salud y Bienestar Sueca, *op.cit.*; Dodillet & Östergren, *op.cit.*; P. Östergren (2003), *Sex Workers Critique of Swedish Prostitution Policy*, retrieved from http://www.petraostergren.com/pages.aspx?r_id=40716

51 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, *op.cit.*; Junta Nacional de Salud y Bienestar Sueca, *op.cit.*; Dodillet & Östergren, *op.cit.*

52 Crago, *op.cit.*

53 SCOT-PEP quoted in M. Autin (2008), *La pénalisation du client en Europe et dans le monde*, Fondation Scelles.

arrestada y deportada por inmigración ilegal⁴⁰. De hecho, durante el primer año de la nueva ley en Suecia, los fiscales no pudieron acusar a numerosas personas que ejercían el trabajo sexual porque habían sido deportadas antes de que sus declaraciones fueran grabadas.⁴¹

Además, las personas que ejercen el trabajo sexual experimentan niveles más altos de acoso debido a la vigilancia de los clientes en la calle⁴². Los agentes de policía en Suecia a menudo graban clandestinamente a las mujeres teniendo relaciones sexuales para obtener pruebas en contra de los clientes. Las mujeres están por lo tanto sujetas a investigaciones invasivas⁴³.

Las personas que ejercen el trabajo sexual no tienen los derechos del acusado ni de las víctimas en los juicios en contra de los clientes⁴⁴. En Suecia y en Corea del Sur, la policía registra las casas y los lugares de trabajo de las mujeres sospechosas de ejercer el trabajo sexual⁴⁵.

El aumento de la violencia y la discriminación.

La mayor afirmación del gobierno sueco es que la criminalización de los clientes ha reducido significativamente el número de personas que ejercen el trabajo sexual. Esta reafirmación está basada en el declive del número de personas que ejercen el trabajo sexual en la calle, un hecho que numerosos investigadores atribuyen a la crecida de otras formas "escondidas" de trabajo sexual⁴⁶.

Ciertamente, en muchos países, se ha observado que la vigilancia de la policía y el arresto de los clientes ha desplazado a las personas que ejercen el trabajo sexual. Las personas que ejercen el trabajo sexual han informado del aumento del uso de Internet para buscar clientes o de tener que moverse a lugares que se hacen pasar por otros negocios como salones de masajes, peluquerías u hoteles⁴⁷.

Sin embargo, las personas que ejercen el trabajo sexual que viven en condiciones precarias son habitualmente incapaces de trabajar en sectores de la industria del sexo que requieren establecer rutinas, poner en marcha inversiones o familiarizarse con la tecnología. En Suecia, las mujeres que trabajan en la calle han informado de una competencia mayor, un declive de los precios o condiciones más duras⁴⁸. Para compensar que hay menos clientes, las mujeres aceptan clientes que están borrachos, agresivos o que rechazan el uso del preservativo⁴⁹. Desde la criminalización del cliente en Suecia, las personas que ejercen el trabajo sexual están expuestas a un riesgo más alto de violencia⁵⁰ y de enfermedades infecciosas⁵¹.

La vigilancia de las patrullas de policía centrada en localizar a clientes conlleva a las personas que ejercen el trabajo sexual a desplazarse a lugares menos públicos donde pueden ser más vulnerables a la violencia. En el caso de que ocurriese violencia, no conseguirían tener ayuda⁵². En la ciudad de Edimburgo, Escocia, las personas que ejercen el trabajo sexual informaron de 66 incidentes de violencia en 2006, comparado con 126 después de la implantación de las medidas en contra de solicitar los servicios de una persona que ejerce el trabajo sexual desde el coche del siguiente año⁵³. En Montreal, durante un periodo de tres meses de amplios barridos anti-clientes en 2001, las personas que ejercen el trabajo sexual informaron de tres veces más de incidentes violentos, y

de cinco veces más de incidentes violentos con armas mortales que en los previos barrios⁵⁴.

Las personas que ejercen el trabajo sexual se enfrentan a más obstáculos para reportar violencia y coerción, dado que revelarse como personas que ejercen el trabajo sexual a la policía puede llevar a más acoso y al riesgo de deportación⁵⁵. Del mismo modo, un cliente que encuentra a una persona que ejerce el trabajo sexual que ha sido coaccionada, o que está en peligro, es poco probable que lo reporte a la policía por miedo a inculparse a sí mismo. La Junta Nacional de Policía Noruega descubrió

La Junta Nacional de Policía Noruega descubrió que la ley sueca ha hecho más complicado reunir pruebas en contra de individuos que han coaccionado o explotado a las personas que ejercen el trabajo sexual

que la ley sueca ha hecho más complicado reunir pruebas en contra de individuos que han coaccionado o explotado a las personas que ejercen el trabajo sexual⁵⁶. Además, la Junta Nacional de Salud y de Bienestar Sueca demostró que la criminalización de los clientes puede llevar a un incremento en la explotación de las personas que ejercen el trabajo sexual por terceros⁵⁷.

Las personas tailandesas que ejercen el trabajo sexual han informado igualmente que desde la prohibición a comprar sexo de los soldados americanos, sus condiciones de trabajo se han vuelto más peligrosas. A menudo, los soldados sólo

se reúnen con las personas que ejercen el trabajo sexual en sitios aislados o piden que una mujer dé servicio a múltiples soldados para evitar llamar la atención⁵⁸.

No hay pruebas de que la ley sueca haya reducido la trata de personas en la industria del sexo⁵⁹. En una evaluación de la ley sueca en 2010, siete personas que ejercen el trabajo sexual fueron entrevistadas. Todos declararon que el estigma en contra de ellas había aumentado desde la implantación de la ley. Desafortunadamente, fue reportado como un desarrollo positivo ya que podría disuadir a las mujeres a ejercer el trabajo sexual⁶⁰.

Reducción al acceso de servicios de salud y sociales

Las leyes criminalizando a los clientes, y las leyes en contra de los burdeles, impiden la habilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual a proteger su salud en el trabajo. En Suecia, un estudio de la Junta Nacional de Policía Noruega demostró que muchas de las personas que ejercen el trabajo sexual en la calle compensan la pérdida de ingresos, como resultado de la criminalización de los clientes, no usando preservativos⁶¹. En Corea del Sur, los locales como salones de masajes tienden a no tener preservativos porque puede ser relacionado como prueba de trabajo sexual⁶².

Los acosos de la policía obligan a muchas personas que ejercen el trabajo sexual a cambiar frecuentemente de áreas o a trabajar en lugares escondidos. Esto dificulta su habilidad para contactar con servicios de salud y sociales. En Corea del Sur y Suecia, las autoridades de salud han expresado preocupación sobre las consecuencias negativas de la ley en la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual⁶³. Además, los investigadores en Corea del Sur han descubierto una correlación entre las nuevas leyes de prostitución y un aumento de las infecciones de transmisión sexual⁶⁴.

La financiación de los proyectos de salud que apoyan los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual está seriamente comprometido

54 A.L. Crago (2008), *Our Lives Matter: Sex Workers Unite for Health and Rights*, New York: Open Society Foundation.

55 Kulick, op. cit., Ostergren, op. cit., Dodillet & Ostergren, op. cit.

56 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, op.cit.

57 Junta Nacional de Salud y Bienestar Sueca, op.cit.; Kulick, op.cit.

58 Empower Thailand (2005), *Criminalization of US Soldiers Purchasing Sexual Services*.

59 Dodillet & Ostergren, op. cit.

60 A. Skarhed (2010), *Prohibition on the purchase of sexual services: An evaluation 1999-2008 (English Summary)*.

61 Ministerio de Justicia y de Asuntos Político de Noruega, op.cit.

62 Y. Lee & Y. Jung (2009), *The Correlation between the New Prostitution Acts and Sexually Transmitted Diseases in Korea*, *The Korean Journal of Policy Studies*, 24(1), pág. 111-125.

63 Schwartzmann op. cit.; Dodillet & Ostergren, op. cit.

64 Lee & Jung, op. cit.

por la tendencia del fin de la demanda. Las intervenciones más exitosas contra el VIH hasta la fecha han sido aquellas que son dirigidas por pares, apoyándose en el empoderamiento individual o colectivo para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las personas que ejercen el trabajo sexual⁶⁵. Sin embargo, estos tipos de proyectos reciben muy poca o ninguna financiación o apoyo de los gobiernos, o de otras agencias que han sido delatadas con modelos que interpretan el trabajo sexual como violencia. En Corea del Sur y Suecia, sólo los proyectos que están dirigidos a que las mujeres abandonen el trabajo sexual reciben fondos. Estos proyectos son inherentemente discriminatorios ya que el acceso a cursos educacionales y vocacionales, servicios de asesoramiento y de salud dependen del abandono del trabajo sexual.

Reducción del acceso a la vivienda y a la protección

Las leyes en contra de la compra de sexo, del beneficio del trabajo sexual, o en contra del alquiler a un espacio para trabajo sexual, pueden hacer a los dueños/as de apartamentos y hoteles susceptibles de ser

perjudicados/as. En muchos países, los dueños/as tienen el derecho legal de rescindir el alquiler y desalojar sin previo aviso a los individuos sospechosos de ejercer el trabajo sexual – incluso cuando vender sexo no es un crimen⁶⁶. Esto también afecta a los individuos que viven con ingresos bajos en viviendas sociales, en las cuales puede tener un impacto particularmente importante⁶⁷. En Noruega, se sabe que la policía se hace pasar por clientes y llaman a los anuncios de las personas que ejercen el trabajo sexual para saber donde viven. Entonces amenazan a los propietarios/as bajo la ley de proxenetismo si no desahucian a la persona que ejerce el trabajo sexual de manera inmediata. Las mujeres

normalmente pierden sus depósitos, lo cuales pueden ser la cantidad del alquiler de tres meses⁶⁸. Una vez en la lista de personas que ejercen el trabajo sexual desalojadas, es difícil alquilar una nueva casa. En 2011, esto fue parte de una campaña organizada por la policía de Oslo llamada Acción Sin Techo⁶⁹

En Noruega, la policía ha notificado a todas las cadenas de hoteles que se enfrentarán a cargos por alquilar habitaciones a mujeres que son conocidas como trabajadoras sexuales. Como resultado, las cadenas de hoteles han prohibido a las personas que ejercen el trabajo sexual registrarse en ninguno de sus hoteles. Algunos han sido denunciados que no permiten la admisión a mujeres que creen trabajadoras sexuales de forma racialmente sesgada⁷⁰.

En resumen, no hay pruebas evidentes para sugerir que las medidas legales que criminalizan a los clientes, a los propietarios/as de los burdeles, a los encargados/as y al personal de apoyo en la industria del sexo, eliminen o reduzcan significativamente el trabajo sexual. Las pruebas disponibles sugieren lo contrario, que estas medidas incrementan la represión, la violencia y la discriminación en contra de las personas que ejercen el trabajo sexual. Esto disminuye el acceso a los servicios de salud, cuidado, vivienda y sociales de las personas que ejercen el trabajo sexual.

Las leyes en contra de la compra de sexo, del beneficio del trabajo sexual, o en contra del alquiler a un espacio para trabajo sexual, pueden hacer a los dueños/as de apartamentos y hoteles susceptibles de ser perjudicados/as

65 Mirad C. Jenkins (2000), *Female Sex Worker HIV Prevention Project: Lessons Learnt from Papua New Guinea, India and Bangladesh*, UNAIDS Best Practice Collection, Geneva: UNAIDS; D.T. Swendeman, I. Basu, S. Jana, M.J. Rotheram-Borus, S.J. Lee, P.A. Newman & R.E. Weiss (2004), *Evidence for the Efficacy of the Sonagachi Project in Improving Condom Use and Community Empowerment Among Sex Workers: Results from a cohort-control study*, presentado en la Conferencia Internacional de SIDA, Bangkok.

66 Por ejemplo, este es el caso en Suecia, Noruega y Canadá.

67 Este es el caso en Noruega y Canadá.

68 Comunicado escrito por Astrid Renland, Directora de PION, un centro de apoyo a la persona que ejerce el trabajo sexual en Oslo. 2011, 12 de julio.

69 *Idem*.

70 *Idem*.